



Resolución Directoral

N° 06916-2024-UGEL07

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTOS: expediente E-SINAD N° DIR2024-INT-0743324, el MEMORANDUM N° 00484-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/ DIR; y demás documentos que se acompañan en un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 de Lima Metropolitana es responsable de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio en el ámbito de su jurisdicción, cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal conforme a la normativa aplicable;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267- 2022-CG, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", en adelante la Directiva, con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, la Directiva tiene por objeto regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de la Entidad, norma que resulta aplicable a la Entidad de acuerdo a lo dispuesto por el literal e) del numeral 3 de la Directiva;

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0743324 CLAVE: 82DA43

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, el inciso 6.4.2 del subnumeral 6.4 del numeral 6 de la Directiva, concordante con el literal c) del inciso 7.2.2 del subnumeral 7.2 del numeral 7 y el literal c) del acápite ii del subnumeral 7.2.3 del numeral 7.2, establece como obligación del Titular Entrante la de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su designación, designando a sus integrantes y responsables mediante documento; debiendo dicha conformación ser puesta en conocimiento del Titular Saliente;

Que, conforme al numeral 5 del Anexo N° 1: Glosario de Términos, de la Directiva, el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos; tiene un responsable designado por el Titular Entrante;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03044-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana resuelve encargar de manera excepcional la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 a doña MEGDALI DEL ROCIO RODRIGUEZ VENTO, quien asumirá dicha responsabilidad a partir del 04 de octubre de 2024 hasta la culminación del proceso de encargatura directiva en la Unidad Ejecutora de la UGEL 07;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01498-2024-DRELM de fecha 09 de octubre de 2024, el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana resuelve encargar en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja a don **OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO**, quien asumirá dicha responsabilidad desde el 08 de octubre al 31 de diciembre de 2024;

Que, en ese sentido, mediante MEMORANDUM N° 00484-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de fecha 09 de octubre de 2024, el Órgano de Dirección solicita al Área de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de conformación del equipo de transferencia del Titular Entrante (ETTE), en virtud del cual se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "*Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión*" que establece en su numeral 5 de su Anexo N° 1: Glosario de Términos, que el equipo de transferencia del titular Entrante (ETTE) es el órgano conformado y supervisado por el titular entrante para el proceso de transferencia de gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad;

Que, de acuerdo con el inciso 6.4.2 del subnumeral 6.4 del numeral 6 de la Directiva, concordante con el literal c) del inciso 7.2.2 del subnumeral 7.2 del numeral 7 y el literal c) del acápite ii del subnumeral 7.2.3 del numeral 7.2 de la Directiva, constituye una obligación del Titular Entrante, el conformar e instalar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, el literal c) del numeral 7.2.2 de la Directiva, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), tiene entre sus obligaciones, revisar el Informe de Transferencia de Gestión enviado por el Titular Saliente, incluyendo la documentación del informe de Rendición de Cuentas por Cese

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0743324 CLAVE: 82DA43

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



en el Cargo. Para tal efecto, el ETTS brinda la documentación que el ETTE solicite y atiende las dudas o consultas que puedan surgir;

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de conformar el equipo de transferencia del Titular Entrante (ETTE), al que se refiere la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión” aprobada por Resolución de Contraloría N° 267- 2022-CG;

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”; Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU del 05 de marzo de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), que participará en el Proceso de Transferencia de Gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo
JEAN MARCO VELASQUEZ ORTEGA Director de Sistema Administrativo II (e) del Área de Recursos Humanos	Funcionario Responsable
HUGO MITCHELL PAREDES MARTINEZ Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Miembro
LUZ EMPERATRIZ HUAMAN TERAN Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Presupuesto - APP	Miembro

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE) conformada en el artículo anterior, efectúe sus funciones en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 267- 2022-CG de fecha 05 de agosto de 2022.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo del Área de Administración, notifique la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante, señalados en el artículo 1; asimismo, se notifique a doña MEGDALI DEL ROCIO RODRIGUEZ VENTO en calidad de Titular Saliente de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21°

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0743324 CLAVE: 82DA43

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



del TUO de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo del Área de Administración, notifique al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07; asimismo, proceda a publicar la presente Resolución Directoral en la Página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO

Director del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

OTRC.D(e)UGEL07
RACP/J(e)AAJ
CFCI/ABOG
10/10/2024

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0743324 CLAVE: 82DA43

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

